

FORD ESPAÑA, S.L.
CALLE CALÉNDULA, 13 EDIF. MINIPARK, IV.
28109 ALCOBENDAS (MADRID)
NIF B-46066361

BASES DE LA PROMOCIÓN "MAX MOTOR DREAMS"

Las presentes bases corresponden a la promoción "**MAX MOTOR DREAMS**" llevada a cabo por la entidad **FORD ESPAÑA, S.L.** domiciliada en la calle Caléndula, 13, Edif. Minipark IV, 28109 (Madrid) y NIF B-46066361 (en adelante FORD o el Promotor), en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma.

Las bases de esta promoción se encuentran a disposición de los usuarios en www.fordmaxmotordreams.com.

PRIMERA.- Empresa responsable de la promoción.

La sociedad responsable de la presente promoción es **FORD ESPAÑA, S.L.**

SEGUNDA.- Periodo de participación.

El período de participación comprenderá desde el día 21 de febrero de 2017, hasta el día 30 de junio de 2017, ambos incluidos.

Sorteo ante Notario el día 5 de julio de 2017.

TERCERA.- Legitimación para participar.

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

No estarán legitimados para participar y por ello no podrán optar al premio los empleados de FORD, ni los empleados de aquellas empresas o agencias que intervengan directamente en el desarrollo e implementación de la promoción.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el mismo al correspondiente suplente, por orden de elección, que reúna las condiciones de participación válidas.

CUARTA.- Ámbito y naturaleza

Esta promoción estará vigente en todo el territorio nacional y la participación en la misma será gratuita, no implicando ningún coste para los usuarios.

QUINTA.- Premio

El regalo objeto de la presente promoción consiste en UN (1) premio de una cuna MAX Motor Dreams.

SEXTA.- Mecánica de participación, elección de ganadores y comunicación de ganadores

Durante el periodo promocional, todas aquellas personas que así lo deseen podrán participar accediendo a la página web www.fordmaxmotordreams.com. En dicha página, los usuarios deberán cumplimentar correctamente el formulario habilitado a tal efecto o bien facilitar un número de teléfono, con la finalidad de que un concesionario oficial de la red Ford se ponga en contacto para concertar una prueba de vehículo en el concesionario disponible más cercano a la ubicación del participante. Para esta promoción, la prueba se limitará a uno de los siguientes vehículos FORD: C-MAX, Grand C-MAX, B-MAX, S-MAX o Galaxy.

Únicamente se aceptará una participación por persona física a través del cauce de participación señalado para tal fin durante los días fijados para la promoción.

Será requisito indispensable para poder optar a los premios objeto de la presente promoción que los participantes cumplimenten de forma correcta la totalidad de datos que se le soliciten en el correspondiente formulario, conforme a lo establecido en las presentes bases. No participarán en la presente promoción aquellas personas que no cumplimenten en su totalidad el formulario de registro aceptando los términos y condiciones y la política de privacidad. Todos los datos introducidos por el participante deberán ser veraces y correctos. En el supuesto de que el participante se hubiera registrado con datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de obtener regalo alguno. Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su previo consentimiento, o la utilización de datos de menores de edad.

Sorteo ante Notario

En la fecha anteriormente indicada se celebrará ante Notario el sorteo del premio. En dicho sorteo se extraerá **UN (1) ganador**. Asimismo, se extraerán **DOS (2) suplentes**. Los suplentes sustituirán a los ganadores, en caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, entre todos los participantes de esta mecánica. En caso de que el número de participantes en reserva fuera insuficiente, FORD se reserva el derecho de solicitar al Notario la extracción de nuevos ganadores suplentes o bien, declarar el premio desierto, pudiendo disponer de él como mejor estime conveniente.

Comunicación de los premios

Una vez celebrado el sorteo, el Promotor contactará con el agraciado vía telefónica. Se realizará un máximo de TRES (3) llamadas telefónicas. En caso de no poder contactar con el agraciado después de estas tres llamadas por causas ajenas al Promotor, el agraciado perderá cualquier derecho al premio, procediendo a contactar con el siguiente ganador en la lista de suplentes, hasta agotar los dos suplentes. Una vez agotada la lista de suplentes, el premio será declarado desierto, pudiendo FORD disponer del mismo como mejor estime conveniente.

El ganador dispondrá de SIETE (7) días hábiles a partir de la comunicación, para la aceptación del premio y para facilitar la información requerida que deberá confirmar vía telefónica.

Si en el plazo de SIETE (7) días hábiles desde la comunicación con el ganador no se tienen noticias suyas, o no se puede contactar con el mismo por causas ajenas a FORD en el plazo anterior previsto, o bien el premio es rechazado, el premio pasará al siguiente de la lista de reservas. En caso de persistir la incidencia, el premio podrá ser declarado desierto.

La fecha y forma de la entrega del premio se concertará directamente con el agraciado.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por éste a FORD. FORD se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

SÉPTIMA.- Condiciones de los premios

- El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio.
- La adjudicación del Premio es personal e intransferible.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo o del derecho a la obtención del mismo.
- FORD se reserva el derecho a retirar el premio en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.
- Será condición indispensable para poder efectuar la entrega, que el agraciado presente y acredite mediante DNI que el nombre y los apellidos del ganador coincidan con la persona que recibe el premio.
- En el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, FORD seleccionará ganadores suplentes, y en caso de persistir la incidencia, podrá declarar el premio desierto.
- FORD no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado.
- FORD no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción.
- El período de reclamaciones finaliza 15 días naturales transcurridos desde la fecha de finalización de la promoción.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.
- De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En todo caso corresponderá a FORD la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. FORD enviará al ganador un certificado del ingreso a cuenta realizado para que pueda cumplir con sus obligaciones fiscales. El envío se realizará en las fechas próximas a la declaración fiscal de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del ejercicio que corresponda.

OCTAVA.- Reserva de Derechos

FORD y las empresas que intervienen en la realización de esta promoción quedan exoneradas de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables de los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la promoción por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Si dicho uso indebido (con o sin intención de fraude) provoca el mal funcionamiento de la misma, FORD queda exonerada de toda responsabilidad.

FORD se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que FORD o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la misma mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualquier acto fraudulento que contravengan su transparencia, o cualquier otra actitud que a juicio de FORD no sea deportiva, se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

FORD no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción, así como a los servicios que pudieran prestar terceras personas respecto al disfrute del premio.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la promoción supondrá la descalificación automática para participar en la misma así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

FORD y las empresas que intervienen en la realización de la promoción quedan eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

FORD se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y el premio de la presente promoción.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de FORD, y que afecte al normal desarrollo de la misma, FORD se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Promotor.

NOVENA.- Derechos de imagen

El ganador autoriza a FORD ESPAÑA, S.L., a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en que ha resultado afortunado sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción de la entrega del premio ganado. El ganador autoriza expresamente a FORD ESPAÑA, S.L., a efectos de publicar tanto su nombre como sus apellidos y fotografías en sus perfiles oficiales en redes sociales, así como en cualquier otro medio digital.

DÉCIMA.- Protección de Datos

Los datos personales de los participantes serán incorporados en un fichero responsabilidad de FORD ESPAÑA, S.L. Calle Caléndula, 13, Edif. Minipark IV, 28109 Alcobendas (Madrid) con el fin de gestionar la promoción. Asimismo, FORD ESPAÑA, S.L., se reserva el derecho de tratar los datos con fines de publicidad y de prospección comercial de los productos de la empresa. Los participantes podrán ejercitar en cualquier momento su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante notificación escrita según Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal a FORD ESPAÑA, S.L., en la dirección arriba indicada.

Asimismo, y con la única finalidad de gestionar la entrega del Premio, FORD informa al ganador que permitirá el acceso a sus datos personales a las entidades encargadas de la gestión y entrega del mismo.

FORD establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

La indicación de los datos personales del ganador tendrá carácter obligatorio para la gestión del premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente promoción a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

UNDÉCIMA.- Legislación aplicable y depósito de las Bases ante Notario.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Las presentes bases legales serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Pedro de la Herrán Matorras con domicilio profesional en la calle Núñez de Balboa, 31-2º pta. 4, 28001- Madrid.

DUODÉCIMA.- Aceptación de las bases y Fuero.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe FORD. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.

Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases y en caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases por FORD, se resolverán por los Juzgados y Tribunales que por ley pudieran corresponder.